

Derecho Individual del Trabajo

Asignatura: Individual Del Trabajo

Clave:

Semestre: Sexto

Requisitos: Ninguno

Nivel: Licenciatura

Créditos: 8 Obligatoria (X)

Horas Por Semana: 4 Optativa ()

Horas Por Semestre: 60

Objetivo General. Al terminar el curso, el alumno:

Explicará el origen y la importancia del trabajo, así como el surgimiento y alcances del Derecho del Trabajo. Describirá la esencia y filosofía particular de esta rama jurídica en el ámbito individual, sus conceptos básicos tales como trabajador, patrón, empleador, relación de trabajo, contrato de trabajo, condiciones de trabajo, salario, jornada, descansos y antigüedad de los trabajadores en el empleo. Identificará la relevancia y diferencias de la suspensión, rescisión y terminación de las relaciones individuales de trabajo, objetivizando las obligaciones y prohibiciones que la ley impone tanto a patrones como a trabajadores. Puntualizará los riesgos de trabajo, la protección para mujeres y menores, los trabajos especiales, el ámbito del Derecho Internacional del Trabajo y las políticas de reforma laboral.

Unidad 1. Importancia del trabajo

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Adquirirá una noción clara de lo que representa el trabajo desde las sociedades primitivas, en las grandes culturas y en el desarrollo de la humanidad hasta nuestros días

- 1.1 Origen etimológico de la palabra trabajo.
- 1.2 Trabajo de los hombres primitivos.
- 1.3 División del trabajo por género.
- 1.4 Utilización del fuego.
- 1.5 Trabajo intelectual.
- 1.6 Trabajo físico.
- 1.7 Esclavitud y su abolición.
- 1.8 Trabajo en los feudos.
- 1.9 Industrialismo.
- 1.10 Tecnología.
- 1.11 Presencia del trabajo en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Tiempo estimado: 4 horas

Unidad 2. Conceptualización del mundo jurídico

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Interpretará las características de las áreas del Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Social, mediante el reconocimiento de las ramas jurídicas que pertenecen a cada una de las áreas mencionadas, haciendo énfasis en los derechos de protección

2.1 Idea del Derecho.

2.2 Teorías unitaria, bipartita y tripartita del Derecho.

2.3 Ramas del Derecho Publico.

2.4 Ramas del Derecho Privado.

2.5 Ramas del Derecho Social y su esencia protectora; Derecho del Trabajo; Derecho de la Seguridad Social; Derecho Agrario; Derecho Cooperativo; Derecho del Consumidor; Derechos de la Niñez; Derechos de la Mujer; Derechos de la Senectud, Derechos de las Personas con Capacidades Diferenciadas; Derechos Indígenas; y Derechos Humanos de Segunda Generación.

Tiempo estimado: 2 horas

Unidad 3. Precedentes del derecho del trabajo

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Obtendrá una visión clara del origen, ámbito y alcances del Derecho del Trabajo

3.1 Locatio conductio operis (obra) y operarum (servicios).

3.2 Gremios.

3.3 Libertad e igualdad francesas.

3.4 Advenimiento de la fábrica.

3.5 Contrato de adhesión y desigualdad de las partes.

3.6 Contrato de arrendamiento de personas.

3.7 Inicios del movimiento obrero.

3.8 Ley Le Chapellier.

3.9 Socialismo utópico y científico.

3.10 Surgimiento del Derecho del Trabajo.

3.11 Constituyente mexicano de 1917.

3.12 Artículo 123 constitucional.

3.13 Fracción XIII del Tratado de Paz de Versalles.

Tiempo estimado: 4 horas

Unidad 4. Derecho del trabajo

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Definirá esta disciplina a través de su esencia, instituciones, principios y normas.

4.1 Concepto

4.2 Esencia

4.3 Fines

4.4 Principios rectores

4.5 Fuentes

4.6 Interpretación

4.7 Aplicación

4.8 Autonomía

Tiempo estimado:3 horas

Unidad 5. Sujetos del derecho del trabajo

Objetivo particular:

Analizará los sujetos del Derecho del Trabajo, sus características, desigualdades y aspectos distintivos

5.1 Apartado A del artículo 123.

5.2 Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos.

5.3 Trabajador.

5.4 Patrón.

5.5 Trabajador de confianza.

5.6 Representante patronal.

5.7 Intermediario.

5.8 Empresa.

5.9 Establecimiento.

5.10 Sindicato.

Tiempo estimado:3 horas

Unidad 6. Vínculo jurídico laboral

Objetivo particular.

Al terminar la unidad, el alumno:

Confrontará la teoría contractualista del Derecho Civil respecto de la relación de trabajo, sus ventajas, desventajas y diferencias con las peculiaridades del contrato de trabajo.

6.1 Teoría contractual del Derecho Civil.

6.2 Contrato de trabajo: consentimiento; vicios del consentimiento; forma; sentido de la voz: "...cualquiera que sea la denominación que se le dé".

6.3 Relación de trabajo: elementos; significado de la voz: "...cualquiera que sea el acto que le de origen".

6.4 Derechos irrenunciables.

6.5 Nulidad en materia laboral.

6.6 Valor de la realidad social frente a lo escrito en el papel.

Tiempo estimado: 2 horas

Unidad 7. Estabilidad en el trabajo

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Explicará que los trabajadores tienen derecho a permanecer en su empleo, salvo que den motivo para ser despedidos y que los patrones tienen causales limitadas para romper el vínculo laboral

7.1 Concepto de estabilidad en el empleo.

7.2 Duración de las relaciones de trabajo: regla general por tiempo indeterminado; excepciones por tiempo determinado y por obra determinada.

7.3 Reinstalación.

7.4 Indemnizaciones.

7.5 Salarios caídos o vencidos.

Tiempo estimado: 2 horas

Unidad 8. Condiciones de trabajo

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Identificará los derechos y obligaciones para los patrones y los trabajadores que surgen de las relaciones de trabajo, cómo se fijan y las posibilidades de su modificación.

8.1 Contenido.

8.2 Clasificación.

8.3 Principio de igualdad.

8.4 Modificación del trabajador.

8.5 Modificación del patrón.

Tiempo estimado: 2 horas

Unidad 9. Salario

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Deducirá las repercusiones del salario, la prohibición de retenerlo o no pagarlo directamente al trabajador, sus aspectos distintivos, sus normas protectoras y su integración

9.1 Terminología.

9.2 Formas.

9.3 Aspectos del salario.

9.4 Salario mínimo.

9.5 General.

9.6 Profesional.

9.7 Industrial.

9.8 Remunerador.

9.9 Normas protectoras.

9.10 Salario integrado.

Tiempo estimado: 3 horas

Unidad 10. Jornada de trabajo

Objetivo particular.

Al terminar la unidad, el alumno:

Expondrá los tipos de jornada de trabajo, sus repercusiones económicas e importancia para la defensa de la salud, la vida y la dignidad del trabajador.

10.1 Aceptación de la voz "...estar a disposición del patrón..."

10.2 Diurna.

10.3 Nocturna.

10.4 Mixta.

10.5 Continua.

10.6 Discontinua.

10.7 Extraordinaria.

10.8 Especial.

10.9 Humanitaria.

Tiempo estimado: 3 horas

Unidad 11. Descansos

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Ubicará los días y periodos de descanso obligatorio, así como las primas económicas a que tienen derecho los trabajadores, amén de las consecuencias de su incumplimiento

- 11.1 Descanso semanal.
- 11.2 Prima dominical.
- 11.3 Días de descanso obligatorio.
- 11.4 Días de descanso por usos, costumbres o convenios.
- 11.5 Vacaciones.
- 11.6 Prima vacacional.
- 11.7 Consecuencia de su incumplimiento.

Tiempo estimado: 2 horas

Unidad 12. Obligaciones y prohibiciones de patrones y trabajadores

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Describirá las obligaciones y prohibiciones de los patrones y trabajadores, así como las sanciones que la ley impone a sus infractores.

12.1 Obligaciones de los patrones: cumplir normas de trabajo; pagar salarios e indemnizaciones; proporcionar y reponer útiles de trabajo; instrumentos pertenecientes al trabajador; asientos para trabajadores; debida consideración; constancias escritas; voto y servicios electorales; comisiones accidentales y permanentes del sindicato o del Estado; puestos de nueva creación y vacantes; escuelas artículo 123; alfabetización de trabajadores; becas; capacitación y adiestramiento; seguridad e higiene; control de contaminantes; prevenir riesgos de trabajo; medicamentos para primeros auxilios; medicamentos profilácticos; difusión de reglamentos e instructivos; local para el sindicato; deducciones para pensiones alimenticias, IMSS, SAR, sindicatos, sociedades cooperativas, cajas de ahorro, y FONACOT; inspecciones del trabajo; actividades culturales y deportivas;

protección a trabajadoras embarazadas; comisiones mixtas; reparto de utilidades; habitación para los trabajadores; aportaciones INFONAVIT.

12.2 Prohibiciones a los patrones: negar el trabajo por edad o sexo; exigir consumos a trabajadores; aceptar gratificaciones por otorgar trabajo; obligar afiliación o retiro del sindicato; intervenir en el sindicato; autorizar colectas; restringir derechos a los trabajadores; propaganda política o religiosa; poner en el índice; portar armas; estado de embriaguez, narcóticos y enervantes.

12.3 Obligaciones de los trabajadores: cumplir normas de trabajo; medidas preventivas e higiénicas; desempeñarse mediante la dirección del patrón; Intensidad, cuidado y esmero; aviso al patrón de inasistencias; restituir materiales no usados; buenas costumbre; prestar auxilios; integrar organismos; reconocimientos médicos reglamentados; informar sobre enfermedades contagiosas; comunicar deficiencias para evitar riesgos de trabajo, daños y perjuicios; guardar secretos técnicos, comerciales o de fabricación.

12.4 Prohibiciones a los trabajadores; evitar peligros; faltar sin causa justificada; sustraer útiles de trabajo o materia prima; estado de embriaguez, narcóticos y enervantes; portar armas; suspender labores; hacer colectas; usar útiles y herramientas del patrón para objeto distinto al trabajo.

Tiempo estimado: 2 horas

Unidad 13. Antigüedad en el empleo y prima de antigüedad

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Establecerá el cómputo legal de la permanencia del trabajador en su empleo y sus derechos derivados, así como el monto y modalidades de la prima de antigüedad

13.1 Cómputo de la antigüedad de los trabajadores.

13.2 Derechos de preferencia y escalafonarios.

13.3 La prima de antigüedad.

13.4 Modalidades de pago.

Tiempo estimado: 2 horas

Unidad 14. Riesgos de trabajo

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Discernirá sobre los accidentes y enfermedades de trabajo, así como aquellos riesgos que no tienen tal calificación, su clasificación, las diversas clases de incapacidades que sufren los trabajadores y los derechos que surgen para proteger su salud y el pago de indemnizaciones

14.1 Accidentes y enfermedades de trabajo.

14.2 Accidentes y enfermedades sin vinculación laboral.

14.3 Derechos a: servicios médicos; hospitalarios; quirúrgicos; y rehabilitación.

14.4 Diversas clases de incapacidades.

14.5 Tabla de indemnizaciones por accidentes de trabajo.

14.6 Tabla de indemnizaciones por enfermedades de trabajo.

14.7 Beneficios del Derecho de la Seguridad Social.

Tiempo estimado: 2 horas

Unidad 15. Suspensión de la relación de trabajo

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Determinará las causas y efectos jurídicos de la suspensión temporal en la relación individual de trabajo

- 15.1 Objeto y temporalidad.
- 15.2 Enfermedad contagiosa.
- 15.3 Incapacidad temporal por riesgo que no sea de trabajo.
- 15.4 Prisión preventiva.
- 15.5 Arresto.
- 15.6 Servicios y cargos constitucionales.
- 15.7 Representaciones en organismos laborales.
- 15.8 Faltas de documentos.
- 15.9 Efectos para el patrón y el trabajador.

Tiempo estimado: 3 horas

Unidad 16. Rescisión de la relación de trabajo

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Puntualizará las causales de la rescisión imputables al patrón o al trabajador, así como las consecuencias de las mismas

16.1 Objeto de la rescisión.

16.2 Separación por causales imputables al patrón: engaño patronal; falta de probidad; falta de honradez; actos de violencia; amenazas; injurias; malos tratamientos; reducción del salario; retención del salario; perjuicios intencionales en herramientas o útiles del trabajador; existencia de un peligro grave para la seguridad y/o salud del trabajador; imprudencia o descuido inexcusables; y otras análogas.

16.3 Formalidades de la separación sin responsabilidad para el trabajador.

16.4 Despido por causales imputables al trabajador: engaño del trabajador o del sindicato; falta de probidad; falta de honradez; violencia; amagos; injurias; malos tratamientos; alteración de la disciplina: perjuicios intencionales en materiales, edificios, obras, maquinaria, instrumentos, materia prima del patrón; negligencia; imprudencia o descuido inexcusables respecto de la seguridad; actos inmorales; revelar secretos de fabricación y/o asuntos reservados en perjuicio de la empresa; más de tres faltas injustificadas; desobediencia; no adoptar medidas preventivas y/o procedimientos para evitar riesgos de trabajo; estado de embriaguez, narcóticos, o drogadicción; sentencia ejecutoriada con pena de prisión; y otras análogas.

16.5 Formalidades del despido sin responsabilidad para el patrón.

16.6 Consecuencias del despido injustificado: reinstalación y pago de salarios caídos o vencidos; excepciones para la reinstalación; negativa a reinstalar; cuantificación de indemnización y salarios caídos o vencidos.

Tiempo estimado: 2 horas

Unidad 17. Terminación de la relación laboral

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Distinguirá la diferencia entre suspensión, rescisión, y terminación de las relaciones de trabajo, así como sus causales y consecuencias jurídicas y como opera la sustitución patronal.

17.1 Finitud del las relaciones individuales de trabajo.

17.2 Causales de terminación de la relación de trabajo: renuncia; mutuo consentimiento; terminación de la obra; vencimiento del término; incapacidad física o mental del trabajador; inhabilidad manifiesta del trabajador; y muerte del trabajador;

17.3 Formalidades.

17.4 Presupuesto liberatorio de responsabilidad.

17.5 Causales de terminación colectiva de las relaciones de trabajo: fuerza mayor; caso fortuito; incapacidad física o mental del patrón; muerte del patrón; incosteabilidad notoria; agotamiento de industria extractiva; inversión de capital determinado en minas; concurso o quiebra legalmente declarados; y reajuste de personal.

17.6 Consecuencias de la terminación injustificada de las relaciones de trabajo.

17.7 Sustitución patronal.

Tiempo estimado: 3 horas

Unidad 18. Derechos protectores de mujeres y menores

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Reconocerá las razones de la protección a la trabajadora en estado de gestación y/o lactancia, así como el derecho de guardería; la prohibición de utilizar el trabajo de

los menores y las modalidades jurídicas que tutelan a aquellos que tienen necesidad de trabajar entre los catorce y los dieciocho años

18.1 Igualdad jurídica-laboral entre la mujer y el hombre.

18.2 La salud de la mujer trabajadora y la del producto de la concepción.

18.3 Prohibición en trabajos insalubres, peligrosos, nocturno-industriales, y después de las diez de la noche.

18.4 Esfuerzos considerables: levantar, tirar o empujar grandes pesos; que produzcan trepidaciones; estar de pie durante largo tiempo; que alteren su estado psíquico; y jornada extraordinaria.

18.5 Salario íntegro, prestaciones y derechos adquiridos en el empleo.

18.6 Descansos por maternidad y lactancia.

18.7 Guarderías del IMSS.

18.8 Protección a los menores.

18.9 Niñez antes de los catorce años.

18.10 Menores trabajadores entre catorce y dieciséis años.

18.11 Trabajadores entre dieciséis y dieciocho años.

18.12 Labores peligrosas e insalubres.

18.13 Jornada máxima de trabajo.

18.14 Período vacacional.

18.15 Obligaciones patronales.

Tiempo estimado: 5 horas

Unidad 19. Trabajos especiales

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Colegirá la aplicación de las reglas generales que establece la Ley y las excepciones que prevé la misma para regular los diversos trabajos especiales, atendiendo a la naturaleza de la prestación de esos servicios.

19.1 Obligaciones especiales de los patrones.

19.2 Causas especiales de rescisión y/o terminación de la relación de trabajo.

19.3 Trabajadores de confianza.

19.4 Servicio doméstico.

19.5 Trabajo de buques

19.6 Tripulaciones aeronáuticas.

19.7 Ferrocarrileros.

19.8 Autotransporte.

19.9 Portuarios.

19.10 Del campo.

19.11 Agentes de comercio.

19.12 Deportistas profesionales.

19.13 Actores y músicos.

19.14 Trabajo a domicilio.

19.15 En hoteles, restaurantes, bares y establecimientos análogos.

19.16 Industria familiar.

19.17 Médicos residentes.

19.18 Universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley.

19.19 Maniobras de servicio público en jurisdicción federal.

Tiempo estimado: 6 horas

Unidad 20. Prescripción

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Comparará los términos de finitud del ejercicio de derechos por parte del trabajador y del patrón atendiendo al paso del tiempo y sus efectos.

20.1 Dos años.

20.2 Un año.

20.3 Sesenta días.

20.4 Treinta días.

20.5 Cinco días..

Tiempo estimado: 2 horas

Unidad 21. Derecho internacional del trabajo

Objetivo particular.: Al terminar la unidad, el alumno:

Reflexionará en torno al origen, organización y funcionamiento de la Organización Internacional del Trabajo, la jerarquía jurídica de sus Tratados y como estos comprometen al gobierno a cumplir y reconocer los derechos de los trabajadores aceptados mundialmente

21.1 Origen de la Organización Internacional del trabajo.

21.2 Estructura.

21.3 Naturaleza.

21.4 Formalidades.

21.5 Convenios y recomendaciones.

21.6 Formalidades para su adopción.

21.7 Formalidades para su denuncia.

21.8 Convenios de la OIT adoptados por México.

21.9 Convenio de colaboración laboral del TLC.

Tiempo estimado: 3 horas

Unidad 22. Reforma laboral

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Advertirá las políticas de reforma laboral impuestas en diversas partes del mundo y sus implicaciones con México

22.1 Empleo, desempleo y precarización del empleo.

22.2 Experiencia en España.

22.3 Otros países europeos.

22.4 Su práctica en América Latina.

22.5 Especificaciones.

22.6 Consecuencias.

22.7 Perspectivas de reforma laboral en México.

Tiempo estimado: 3 horas

Bibliografía básica

BARROSO FIGUEROA, José, Derecho Internacional del Trabajo, México: Porrúa, 1987.

CAVAZOS FLORES, Baltasar, Causales de Despido, México:Trillas. 1989.

_____, Instantáneas Laborales, México: ed. Trillas, 1988.

_____, Las 500 preguntas más usuales sobre temas laborales, México: ed. Trillas, 1989.

_____, 38 lecciones de Derecho Laboral, México : ed.Trillas., 1992.

_____, Constitución y Nuevo Derecho del Trabajo, México: ed. Porrúa., 1992.

_____, Derecho del Trabajo I, México: 12ª ed. ed. Porrúa., 2003.

DÁVALOS, José, Un nuevo artículo 123 sin apartados, México : 3ª ed. Porrúa., 1998

_____, Derecho del Trabajo. México:10ª ed. Ed. Porrúa. 1983, tomo 1-1990, tomo 2-1994. Tomo I Generales; Tomo II. Derecho Individual y Derecho Colectivo.

_____, Derecho Mexicano del Trabajo, México: Tomo I. 3ª ed. Porrúa. 1969.

_____, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. México:. 3ª ed., Porrúa. 1989, tomo 2-1990, Tomo I.

DE BUEN LOZANO, Néstor, Derecho del Trabajo, España: 5ª ed.. Aguilar.,En francés de la librería Dalloz., 1974.

DE LA CUEVA , Mario, Instituciones de Derecho Mexicano del Trabajo, México:. Ed. Aurora Loria. 1967.,Tomo I.

S.H. CAMERLYNCK y S. LYON-CAEN, Derecho Individual del Trabajo, México: Mc Graw Hill,1999.

Bibliografía complementaria

BRICEÑO RUIZ, Alberto. Ley Federal del Trabajo tematizada. Ed. Trillas. México, 1992.

CAVAZOS FLORES, Baltazar. Estudio comparativo entre la legislación laboral de E.U. y Canadá y el Derecho del Trabajo Mexicano. (TLC). Ed. Trillas. México, 1993.

_____. Los trabajadores de confianza. México, : Trillas. 1993.

_____. Tratado de Derecho Laboral. Argentina:. ed. El Grafito Impresores. Tomo III.

CASTORENA J., de Jesús. Manual de Derecho Obrero. México: 6ª ed. 1984.

DAVALOS, José. Tópicos Laborales. México: Porrúa. 1992.

DIAZ DE LEON, Marco Antonio. La Prueba en el Proceso Laboral 1 y 2. . México: Porrúa,1990.

FERRERO RODRIGUEZ, Rafael. Derecho Laboral. Escritos Laborales. Ed. Profesional Colombia, 1990.

GUERRERO, Euquerio, Manual de Derecho del Trabajo. México,: 17ª ed. Porrúa. 1990.

GUTIERREZ Y GONZALEZ, Rey, Constitución de los Sindicatos y su personalidad jurídica. México: ed. Porrúa. 1990.

RAMOS ALVAREZ, Gabriel. Trabajo y Seguridad Social. México: Trillas. 1991.

_____. Sindicatos Federaciones y Confederaciones en las Empresas y en el Estado. México: Trillas. 1991.

RUIZ BARZUNZA, Carlos Antonio, Circunstancias excluyentes de responsabilidad de los trabajadores en el despido, México: Trillas1985.

Sugerencias didácticas

Exposición del maestro (X)	(X)	Exposición audiovisual	
Ejercicios dentro de clase (X)	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias (X)	(X)	Trabajos de investigación	
Prácticas de campo (X)	()	Discusión de casos reales en grupo	
Proyección de láminas y acetatos ()	(X)	Investigación de campo	
Conferencia por profesores invitados (X)	(X)	Ejercicios fuera de clase	
Solución de casos prácticos (X)	(X)	Otras: a elección del Profesor	

Se recomienda a los profesores:

Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva

Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo

Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales (X)	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase
---------------------------	-----	----------------------------------

Exámenes finales (X)	(X)	Participación en clase
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre algún tema a desarrollar (X)
Asistencia a clases (X)	(X)	Otras a criterio del profesor

Se recomienda a los profesores:

Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito

Adoptar el siguiente parámetro de evaluación

Exámenes parciales	30%
Otros criterios	20%
Examen final	50%

Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación

Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase